1785

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA

No. DEL CONTRATO: **02/2026**

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**
CONTRATANTE: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA "APC SERVIR".**
NIT: **900.176.795-7**
REPRESENTANTE LEGAL: **ARIALDO VALLEJO CUBIDES**
IDENTIFICACIÓN: **C.C. No.1.048.846.292 DE AGUAZUL**

CONTRATISTA: **CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA**
NIT: **902091994-7**
REPRESENTANTE LEGAL: **GELBER JOAN VANEGAS VARGAS**
IDENTIFICACIÓN: **1.006.782.510 expedida en El Retorno - Guaviare**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **DOCE (12) MESES**

VALOR DEL CONTRATO: **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 12.131.883.181,07).**

Entre los suscritos a saber la **ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA SERVIR-APC SERVIR,** entidad sin ánimo de lucro, prestadora de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT No. 900.176.795-7, representada legalmente por **ARIALDO VALLEJO CUBIDES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de El Retorno, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.846.292 expedida en Aguazul Casanare; cargo para el cual fue nombrado por el Consejo de Administración de la APC SERVIR según acta de sección extraordinaria No.048 de fecha 07 de febrero de 2020 y posesionado mediante Acta No.050 el 7 de febrero de 2020, con facultades para hacer traslados y celebrar contratos; quien para efectos del presente contrato se denominará como **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA, identificado con Nit 902091994-7, integrado por A&C INVERSIONES S.A.S. con NIT 901.278.682-5 con el 99% de participación y HENRY DUARTE HERNÁNDEZ con C.C. 17.355.828 con el 1% de participación, representado legalmente por el señor GELBER JOAN VANEGAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.782.510 expedida en El Retorno - Guaviare, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante la Resolución 063 de 2022, y las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: **a)** Que el proyecto BPIN 20251301010963 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO", financiado con recursos del Sistema General de Regalías a la asignación para la Paz. **b)** Que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA "APC SERVIR", fue designada como entidad ejecutora del proyecto BPIN 20251301010963, mediante Acuerdo No 86 del nueve (9) de abril de 2026 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Paz. **c)** Que mediante Resolución No 040 de 2026 del 26 de junio de 2026 se dio apertura el proceso de contratación de invitación Publica No 003-2026 **d**) Que el día 22 de julio de 2026 se llevó a cabo el cierre de recepción de

propuestas presentándose como oferente CONSORCIO ALCANTARILLADO 2026 y CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA. **e)** Que en cumplimiento al cronograma del proceso de la invitación pública se produjo la evaluación de propuestas, arrojando como resultado la más favorable para la entidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones la propuesta. **f)** Que mediante Resolución No 046-2026 del 31 de julio de 2026 la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA "APC SERVIR", adjudicó el proceso de invitación Pública No 003-2026 al CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA por haber obtenido una puntuación total de 999,9641 puntos y Por un valor de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 12.131.883.181,07). **g)** El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO. Garantizar acceso al servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en el centro poblado El Unilla del municipio El Retorno.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el estudio previo, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el estudio, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:**

• Red de Alcantarillado Sanitario

Se proyectan 48 pozos de inspección con diámetro de 1.2 m, conectados por tubería sanitaria en diámetro de 8" (2905 ml). Adicionalmente, se proyecta la conexión de cajas de inspección de 80x80x100 cm con un total de 197 acometidas conectadas a la red principal por medio de tubería de 6" PVS sanitario.

• Red de Alcantarillado Pluvial

Se proyectan 30 pozos de inspección con diámetros entre 1.2 m, 1.5 m y 1.80 m, conectados por tubería pluvial en diámetros de 12" (716 ml), 16" (555 ml), 20" (218 ml), 24" (87 ml), 30" (164 ml), 33" (53 ml), 36" (150 ml) y 39" (155 ml). Adicionalmente, se proyecta la conexión de sumideros mediante tubería de 10" con una longitud total aproximada de 630 ml. El sistema contará con 3 descoles a fuente hídrica superficial.

• Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Pretratamiento y Desarenador

Sistema de tratamiento de aguas residuales convencional compuesto por un desarenador para retención de sólidos, Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), tanques sépticos, sedimentador y Filtros Anaerobios de Flujo Ascendente (FAFA). Se proyectan dos trenes de tratamiento con capacidad de 5.08 l/s cada uno. El sistema incluye lechos de secado para tratamiento de lodos, caseta de operación y barrera ambiental perimetral para mitigación de olores. El caudal tratado se descola en fuente hídrica superficial aledaña, cumpliendo la normativa ambiental vigente.

- **Actividades Complementarias**

Plan de Manejo Ambiental (PMA), Permisos Ambientales, Certificado RETIE, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Interventoría, Apoyo a la Supervisión, Suministro de tuberías y accesorios hidráulicos para alcantarillado sanitario, pluvial y PTAR. Normativa aplicable: Resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2020 del MVCT, Ley 142 de 1994, NSR-10 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se ejecutará en un término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 12.131.883.181,07), así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

1	RED ALCANTARILLADO SANITARIO				2.369.335.581,32
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	2.905,00	$ 2.645,95	$ 7.686.484,75
1,02	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 2"	MES	4,00	$ 5.394.372,86	$ 21.577.491,44
				TOTAL PRELIMINARES	$ 29.263.976,19
2,00	**EXCAVACIONES**				
2,01	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.182,00	$ 102.288,52	$ 120.905.030,64
2,02	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	6.435,00	$ 47.224,78	$ 303.891.459,30
2,03	RETIRO SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	1.904,25	$ 80.950,31	$ 154.149.627,82
				TOTAL EXCAVACIONES	$ 578.946.117,76
3,00	**DRENAJES Y DESAGUES**				
3,01	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80*80*100CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	197,00	$ 1.200.469,15	$ 236.492.422,55
				TOTAL DRENAJES Y DESAGUES	$ 236.492.422,55
4,00	**ALCANTARILLADO SANITARIO**				
4,01	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 8"	ML	2.905,00	$ 18.866,45	$ 54.807.037,25
4,02	ENTIBADO TIPO 1 (1 A 7 UTILIZACIONES)	M2	3.992,00	$ 66.435,02	$ 265.208.599,84

4,03	INSTALACIÓN SILLA YEE 8"X6"	UN	121,00	$ 12.250,94	$ 1.482.363,74
4,04	INSTALACION TUBERÍA UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 6" PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA	ML	1.452,00	$ 18.866,45	$ 27.394.085,40
4,05	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	83,00	$ 1.999.366,96	$ 165.947.457,68
4,06	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C=21MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA+AROBASE)	UN	48,00	$ 1.543.498,52	$ 74.087.928,96
4,07	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	48,00	$ 1.562.778,56	$ 75.013.370,88
4,08	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 8" Y 14" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	48,00	$ 431.439,32	$ 20.709.087,36
4,09	CONSTRUCCION CABEZAL DESCARGA CONCRETO REFORZADO 3500PSI, MUROS, CUERPO, ALETAS Y DISIP.ENERGIA E=0.25M, TUB. 8" A 20"	UN	1,00	$ 5.116.621,39	$ 5.116.621,39
4,10	CÁMARA DE CAÍDA PARA COLECTORES DE 8" A 12" (BAJANTE 8", CONCRETO SIMPLE F'C = 21MPA ELAB. OBRA)	ML	3,40	$ 947.002,50	$ 3.219.808,50
4,11	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA ACTUALIZ. DE CATASTRO (INC. PLANOS RÉCORD Y FORMATOS)	ML	2.905,00	$ 10.202,72	$ 29.638.901,60
				TOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 722.628.262,40
5,00	**VIAS - BASES Y SUBBASES**				
5,01	SUB BASE EN ARENA DE FINA	M3	1.599,40	$ 151.009,27	$ 241.524.226,44
5,02	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1.320,00	$ 100.851,62	$ 133.124.138,40
5,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	1.980,00	$ 167.655,00	$ 331.956.900,00
5,04	AFIRMADO EN RECEBO DE LA REGIÓN	M3	708,40	$ 134.673,26	$ 95.402.537,38
				TOTAL VIAS - BASES Y SUBBASES	$ 802.007.802,22
II	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL				2.115.401.935,11
6,00	**PRELIMINARES**				
6,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M	2.092,00	$ 2.645,95	$ 5.535.327,40
6,02	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 2"	MES	5,00	$ 5.394.372,86	$ 26.971.864,30
				TOTAL PRELIMINARES	$ 32.507.191,70
7,00	**EXCAVACIONES**				
7,01	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	857,00	$ 161.821,41	$ 138.680.948,37
7,02	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	6.082,00	$ 47.224,78	$ 287.221.111,96
7,03	RETIRO SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	1.734,50	$ 80.950,31	$ 140.408.312,70
				TOTAL EXCAVACIONES	$ 566.310.373,04
8,00	**VIAS - BASES Y SUBBASES**				
8,01	SUB BASE EN ARENA DE FINA	M3	1.595,00	$ 151.009,27	$ 240.859.785,65
8,02	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1.045,00	$ 100.851,62	$ 105.389.942,90

8,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	1.567,50	$ 167.655,00	$ 262.799.212,50
8,04	AFIRMADO EN RECEBO DE LA REGIÓN	M3	531,30	$ 134.673,26	$ 71.551.903,04
				TOTAL VIAS, PASOS Y SUMIDEROS	$ [illegible]
9,00	**ALCANTARILLADO PLUVIAL**				
9,01	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 10"	ML	630,00	$ 22.296,71	$ 14.046.927,30
9,02	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	716,00	$ 24.501,89	$ 17.543.353,24
9,03	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 16"	ML	555,00	$ 24.501,88	$ 13.598.543,40
9,04	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 20"	ML	218,00	$ 79.631,12	$ 17.359.584,16
9,05	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 24"	ML	87,00	$ 98.007,53	$ 8.526.655,11
9,06	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 30"	ML	164,00	$ 110.258,47	$ 18.082.389,08
9,07	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 33"	ML	53,00	$ 110.258,47	$ 5.843.698,91
9,08	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 36"	ML	150,00	$ 153.136,77	$ 22.970.515,50
9,09	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 39"	ML	155,00	$ 153.136,77	$ 23.736.199,35
9,10	ENTIBADO TIPO 1 (1 A 7 UTILIZACIONES)	M2	3.136,00	$ 66.435,02	$ 208.340.222,72
				TOTAL ALCANTARILLADO PLUVIAL	$ [illegible]
10,00	**POZOS DE INSPECCION**				
10,01	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C=21MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA+AROBASE)	UN	22,00	$ 1.543.498,52	$ 33.956.967,44
10,02	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO F'C=21MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA+AROBASE)	UN	4,00	$ 1.725.681,76	$ 6.902.727,04
10,03	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.80M (CONCRETO F'C=21MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA+AROBASE)	UN	4,00	$ 2.329.388,82	$ 9.317.555,28
10,04	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	38,00	$ 1.999.366,96	$ 75.975.944,48
10,05	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	11,00	$ 2.222.888,42	$ 24.451.772,62
10,06	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.80M (CONCRETO F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	5,00	$ 2.463.258,37	$ 12.316.291,85
10,07	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	22,00	$ 1.562.778,56	$ 34.381.128,32
10,08	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	4,00	$ 1.998.630,45	$ 7.994.521,80
10,09	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.80M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	2,00	$ 2.324.348,42	$ 4.648.696,84
10,10	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 8" Y 14" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	11,00	$ 431.439,32	$ 4.745.832,52
10,11	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 16" Y 24" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	11,00	$ 517.649,02	$ 5.694.139,22

10,12	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 27" Y 33" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	4,00	$ 727.524,14	$ 2.910.096,56
10,13	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 36" Y 39" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	2,00	$ 982.358,33	$ 1.964.716,66
10,14	CAJA POZO EN CONCRETO DE 4000 PSI PARA POZO DE INSPECCION D=1.20 M (POZO 27)	UN	1,00	$ 16.571.776,05	$ 16.571.776,05
10,15	CAJA POZO EN CONCRETO DE 4000 PSI PARA POZO DE INSPECCION D=1.20 M (POZO 28)	UN	1,00	$ 19.737.366,29	$ 19.737.366,29
				TOTAL POZO DE INSPECCION	$ [illegible]
11,00	**SUMIDEROS**				
11,01	SUMIDERO AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO ELAB. OBRA,E=0.20M, SEC 1.0*1.0M, REJILLA EN PERFIL U 3X1.1/2X1/4"	UN	63,00	$ 2.845.039,89	$ 179.237.513,07
				TOTAL SUMIDEROS	$ [illegible]
12,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
12,01	INSTALACION VALVULA DE CHARNELA DIAMETRO 12 PULGADA, ANTIRETORNO PARA ALIVIADERO CON CONEXIÓN A POZO.	UN	1,00	$ 257.502,05	$ 257.502,05
12,02	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA ACTUALIZ. DE CATASTRO (INC. PLANOS RÉCORD Y FORMATOS)	ML	2.510,00	$ 10.202,72	$ 25.608.827,20
				TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	$ [illegible]
13,00	**CABEZALES DE DESCARGA**				
13,01	CONSTRUCCION CABEZAL DESCARGA CONCRETO REFORZADO 3500PSI, MUROS, CUERPO, ALETAS Y DISIP.ENERGIA E=0.25M, TUB. 8" A 20"	UN	2,00	$ 5.116.621,39	$ 10.233.242,78
13,02	CONSTRUCCION CABEZAL DESCARGA CONCRETO REFORZADO 3500 PSI, MUROS, CUERPO, ALETAS Y DISIP.ENERGIA E=0.25M, TUB. 24" A 39"	UN	1,00	$ 9.028.819,45	$ 9.028.819,45
				TOTAL CABEZALES DE DESCARGA	$ [illegible]
III	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR**				**2.500.207.308,53**
14,00	**CASETA DE LABORATORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**				
14,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA	M2	44,00	$ 27.966,01	$ 1.230.504,44
14,02	DESCAPOTE CAPA VEGETAL Y NIVELACIÓN MANUAL, INCLUYE RETIRO	M2	44,00	$ 19.860,01	$ 873.840,44
14,03	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	16,00	$ 161.821,41	$ 2.589.142,56
14,04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	7,00	$ 167.655,00	$ 1.173.585,00
14,05	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	0,44	$ 941.739,49	$ 414.365,38
14,06	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20*25CM CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4 D 1/2" + FLEJES 3/8" A 15CM C/U SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	46,00	$ 255.776,95	$ 11.765.739,70
14,07	COLUMNAS SECCIÓN 15*25CM CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2"+FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	79,00	$ 193.151,11	$ 15.258.937,69
14,08	VIGA AÉREA SECCIÓN 20*20CM, CONCRETO 3000 PSI INCLUYE REFUERZO 4 D 1/2" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM	ML	52,00	$ 348.147,53	$ 18.103.671,56

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

14,09	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24.5X12X6 A LA VISTA - TIPO SANTAFÉ O SIMILAR	M2	86,00	$ 224.456,50	$ 19.303.259,00
14,10	CUBIERTA EN TEJA ESPAÑOLA EN A.C.	M2	68,00	$ 126.783,37	$ 8.621.269,16
14,11	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	37,00	$ 66.437,38	$ 2.458.183,06
14,12	PUERTA EN LÁMINA COLL ROLLED, BATIENTE, MARCO C.18, HOJA METÁLICA ENTAMBORADA C.18, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO YALE O SIMILAR	M2	11,00	$ 440.144,97	$ 4.841.594,67
14,13	VENTANA EN LÁMINA COLL ROLLED C.18, CORREDIZA	M2	9,00	$ 310.992,65	$ 2.798.933,85
14,14	MESONES FORRADOS EN PORCELANA E=7CM, A= 65CM CON D=1/2" 20CM EN AMBOS SENTIDOS,CONCRETO 3000 PSI	ML	2,00	$ 390.966,18	$ 781.932,36
14,15	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 1X0.50CM CON GRIFERÍA TIPO GANZO	UN	1,00	$ 661.561,23	$ 661.561,23
14,16	PLACA DE PISO REFORZADA E=10CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA6X2.35MX4MM	M2	36,00	$ 154.267,51	$ 5.553.630,36
14,17	TABLÓN DE GRES 30*30CM Y GRAVILLA LAVADA NO 2 - TIPO ALFA O SIMILAR	M2	34,00	$ 151.848,85	$ 5.162.860,90
14,18	DILATACIONES EN CUARTERÓN EN SENTIDO LONGITUDINAL MATERIAL DE GRES	ML	36,00	$ 38.757,35	$ 1.395.264,60
14,19	BORDILLO DE 10 X 25 CM, IN-SITU, 2500 PSI	ML	71,00	$ 52.858,38	$ 3.752.944,98
14,20	ANDEN CONCRETO 3000 PSI 10CM	M2	24,00	$ 132.319,34	$ 3.175.664,16
14,21	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAMANOS	UN	2,00	$ 79.746,35	$ 159.492,70
14,22	PUNTO DE AGUA FRÍA INODORO	UN	2,00	$ 79.746,35	$ 159.492,70
14,23	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAPLATOS	UN	1,00	$ 79.620,68	$ 79.620,68
14,24	PUNTO DE AGUA FRÍA LLAVE MANGUERA	UN	2,00	$ 87.633,33	$ 175.266,66
14,25	PUNTO DE AGUA FRÍA DUCHA	UN	1,00	$ 166.375,73	$ 166.375,73
14,26	INSTALACION RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	8,00	$ 22.765,34	$ 182.122,72
14,27	INSTALACION RED DE SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	8,00	$ 22.765,35	$ 182.122,80
14,28	INSTALACION BUJE PVCP 3/4X1/2	UN	8,00	$ 7.261,36	$ 58.090,88
14,29	INSTALACION CODO 90° PVC DIÁMETRO 3/4"	UN	7,00	$ 6.541,76	$ 45.792,32
14,30	INSTALACION TEE PVC DIAMETRO 3/4	UN	6,00	$ 7.261,36	$ 43.568,16
14,31	INSTALACION CODO 90° PVC DIÁMETRO 1/2"	UN	2,00	$ 6.541,76	$ 13.083,52
14,32	INSTALACION LLAVE MANGUERA CROMADA	UN	2,00	$ 26.167,06	$ 52.334,12
14,33	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS PVC 2"	UN	2,00	$ 52.334,12	$ 104.668,24
14,34	SALIDAS SANITARIA INODORO PVC 4"	UN	2,00	$ 210.855,84	$ 421.711,68
14,35	SALIDAS SANITARIA LAVAPLATOS PVC 2"	UN	1,00	$ 100.292,39	$ 100.292,39
14,36	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE 2"	UN	6,00	$ 142.864,07	$ 857.184,42
14,37	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	19,00	$ 20.933,65	$ 397.739,35
14,38	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 2"	ML	13,00	$ 20.933,65	$ 272.137,45
14,39	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 70*70*70CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	2,00	$ 947.723,64	$ 1.895.447,28
14,40	INSTALACION YEE PCVS 4"	UN	6,00	$ 8.722,35	$ 52.334,10
14,41	COMBO SANITARIO BLANCO LÍNEA LAGUNA, ACUACER O SIMILAR	UN	2,00	$ 901.121,73	$ 1.802.243,46

14,42	LAVAMANOS COLOR LÍNEA MILANO O SIMILAR	UN	2,00	$ 252.462,60	$ 504.925,20
14,43	INSTALACION YEE PCVS 2"	UN	3,00	$ 6.541,76	$ 19.625,28
14,44	INSTALACION BUJE PVC 4X2"	UN	7,00	$ 7.261,36	$ 50.829,52
14,45	INSTALACION CODO 45° PVCS 2"	UN	2,00	$ 6.353,69	$ 12.707,38
14,46	COLUMNAS SECCION 20X20, 3000PSI INCLUYE REFUERZO 4D 1/2" +FLEJES DE 3/8" CADA 15CM	ML	67,00	$ 211.134,31	$ 14.145.998,77
14,47	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI, MEZCLA EN OBRA	M3	4,00	$ 1.144.805,20	$ 4.579.220,80
14,48	CERRAMIENTO, MALLA Y TUBO GALVANIZADOS	M2	400,00	$ 222.255,14	$ 88.902.056,00
14,49	TANQUE DE 1.000 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR	UN	1,00	$ 709.958,28	$ 709.958,28
14,50	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	208,00	$ 32.337,03	$ 6.726.102,24
				TOTAL CAPITULO MANO DE OBRA TOPICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA	$ [illegible]
15,00	**ESTACION DE BOMBEO**				
15,01	INSTALACIÓN TUBERIA PVC 4" PARA VENTILACION	ML	19,00	$ 23.941,02	$ 454.879,38
15,02	INSTALACIÓN TUBERIA EN ACERO CARBON 1 1/2"	ML	32,00	$ 57.567,53	$ 1.842.160,96
15,03	INSTALACIÓN CODO 90° EN ACERO CARBON 1-1/2"	UN	4,00	$ 57.567,53	$ 230.270,12
15,04	INSTALACIÓN CRUZ EN ACERO CARBON 1-1/2"	UN	1,00	$ 16.318,25	$ 16.318,25
15,05	INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE EN HIERRO DUCTIL 1-1/2"	UN	7,00	$ 78.501,18	$ 549.508,26
15,06	INSTALACIÓN VALVULA MARIPOSA TIPO LUG EN HIERRO DUCTIL 1-1/2"	UN	5,00	$ 41.867,30	$ 209.336,50
15,07	INSTALACIÓN BOMBA TIPO SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES TRITURADORAS DE 1/2 HP	UN	4,00	$ 49.003,77	$ 196.015,08
15,08	INSTALACIÓN BOMBA TIPO SUMERGIBLE DE 1 HP	UN	3,00	$ 245.018,83	$ 735.056,49
15,09	INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO ACERO INOX 1 1/2" L=0.25M	UN	5,00	$ 196.015,06	$ 980.075,30
15,10	INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO ACERO INOX 1 1/2" L=0.35M	UN	7,00	$ 245.018,83	$ 1.715.131,81
15,11	INSTALACIÓN ADAPTADOR 1-1/2" TUBERIA PVC-P A TUBERIA ACERO	UN	5,00	$ 55.129,24	$ 275.646,20
15,12	INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4"	ML	50,00	$ 20.933,65	$ 1.046.682,50
15,13	INSTALACIÓN CODO 45° PVCS 4"	UN	5,00	$ 20.933,65	$ 104.668,25
15,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	1488,56	$ 11.566,00	$ 17.216.684,96
15,15	CONCRETO 4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	22,33	$ 1.790.521,46	$ 39.982.344,20
15,16	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,90	$ 902.172,15	$ 811.954,94
				TOTAL ESTACION DE BOMBEO	$ [illegible]
16,00	**TANQUE SEPTICO**				
16,01	INSTALACIÓN TUBERIA PVC RDE 21 1-1/2"	ML	40,00	$ 65.417,65	$ 2.616.706,00
16,02	INSTALACIÓN CODO 90° PVC DIAMETRO 1-1/2"	UN	16,00	$ 6.541,76	$ 104.668,16
16,03	INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO INOX 1 1/2" L=0.25M	UN	4,00	$ 196.015,06	$ 784.060,24
16,04	INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	4,00	$ 98.007,53	$ 392.030,12
16,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	8931,46	$ 11.566,00	$ 103.301.266,36

16,06	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	157,49	$ 1.790.521,46	$ 281.989.224,74
16,07	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	9,60	$ 902.172,15	$ 8.660.852,64
				TOTAL TANQUE SEPTICO	$
17,00	**SEDIMENTADOR**				
17,01	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	47,00	$ 14.407,10	$ 677.133,70
17,02	INSTALACIÓN TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 6", CON ORIFICIOS LATERALES DE 3" CADA 60 CM(AGUA CLARIFICADA)	ML	31,00	$ 197.980,11	$ 6.137.383,41
17,03	INSTALACIÓN TUBO DE Ø6" CON ORIFICIOS LATERALES Ø:2" CADA 0.26M (ENTRADA AGUA A SEDIMENTADOR	ML	37,00	$ 200.596,82	$ 7.422.082,34
17,04	INSTALACIÓN TUBO DE Ø6" CON ORIFICIOS LATERALES Ø:2" CADA 0.10M (RECOLECCION DE LODOS)	ML	30,00	$ 263.397,76	$ 7.901.932,80
17,05	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	61,00	$ 66.437,38	$ 4.052.680,18
17,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS DE FLUJO CRUZADO	UN	25,00	$ 817.138,89	$ 20.428.472,25
17,07	INSTALACIÓN CODO 90° 6" PVC-P	UN	4,00	$ 39.203,01	$ 156.812,04
17,08	INSTALACIÓN CODO 90° 6" PVC SANITARIO	UN	4,00	$ 39.203,01	$ 156.812,04
17,09	INSTALACION NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	12,00	$ 98.007,53	$ 1.176.090,36
17,10	INSTALACION TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	8,00	$ 39.203,01	$ 313.624,08
17,11	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 2"	ML	50,00	$ 20.933,65	$ 1.046.682,50
17,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	6675,25	$ 11.566,00	$ 77.205.941,50
17,13	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	106,21	$ 1.790.521,46	$ 190.171.284,27
17,14	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	3,93	$ 902.172,15	$ 3.545.536,55
				TOTAL SEDIMENTADOR	$
18,00	**FAFA**				
18,01	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 1.866,49	$ 18.664,90
18,02	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 6"	ML	41,00	$ 20.933,65	$ 858.279,65
18,03	INSTALACION NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	12,00	$ 98.007,53	$ 1.176.090,36
18,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLAVONADA CALIBRE 10	M2	48,00	$ 101.233,69	$ 4.859.217,12
18,05	INSTALACION TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	8,00	$ 39.203,01	$ 313.624,08
18,06	INSTALACION DE ROSETONES PARA MEDIO FILTRANTE	UN	12096,00	$ 4.900,38	$ 59.274.996,48
18,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	6324,15	$ 11.566,00	$ 73.145.118,90
18,08	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	96,24	$ 1.790.521,46	$ 172.319.785,31
18,09	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	3,61	$ 902.172,15	$ 3.256.841,46
				TOTAL FAFA	$
19,00	**TANQUE DE CLORACION**				
19,01	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 14.407,10	$ 144.071,00
19,02	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 6"	ML	5,00	$ 20.933,65	$ 104.668,25

19,03	INSTALACION TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	2,00	$ 39.203,01	$ 78.406,02
19,04	INSTALACIÓN CODO 90° 6" PVC-P	UN	4,00	$ 39.203,01	$ 156.812,04
19,05	INSTALACION NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	3,00	$ 98.007,53	$ 294.022,59
19,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	820,35	$ 11.566,00	$ 9.488.168,10
19,07	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	13,31	$ 1.790.521,46	$ 23.831.840,63
19,08	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,90	$ 902.172,15	$ 811.954,94
				TOTAL PANDEEJE Y LAVACION	$ [illegible]
20,00	**LECHOS DE SECADO**				
20,01	INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 6"	ML	60,00	$ 20.933,65	$ 1.256.019,00
20,02	INSTALACION TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 14.407,10	$ 144.071,00
20,03	INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN Ø6" , ØORIFICIOS=3/4"	ML	17,00	$ 147.011,30	$ 2.499.192,10
20,04	INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE Ø6", HD, SRM, VÁSTAGO NO ASCENDENTE, EXT: LXL	UN	4,00	$ 245.018,83	$ 980.075,32
20,05	INSTALACIÓN PASAMURO EN HD, Ø6", ELXEL, Z=0.15M, L=0.40M	UN	8,00	$ 98.007,53	$ 784.060,24
20,06	INSTALACIÓN UNIÓN ACOPLE UNIVERSAL EN HD Ø6" AWWA C-219	UN	4,00	$ 78.406,03	$ 313.624,12
20,07	INSTALACIÓN CODO 90° EXTREMOS JUNTA HIDRÁULICA Ø6", HD	UN	6,00	$ 98.007,53	$ 588.045,18
20,08	INSTALACIÓN TEE EXTREMOS JUNTA HIDRÁULICA Ø6", HD	UN	6,00	$ 98.007,53	$ 588.045,18
20,09	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 100*100*100CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	4,00	$ 1.418.575,62	$ 5.674.302,48
20,10	GRAVA 2" A 1/2" PARA LECHOS DE SECADO	M3	8,94	$ 442.313,60	$ 3.954.283,58
20,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LECHO FILTRANTE DE ARENA COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD 1.3 – 1.5	M3	3,35	$ 791.394,71	$ 2.651.172,28
20,12	MURO EN LADRILLO TOLETE MODULAR DOBLE TIZÓN Y SOGA	M2	22,34	$ 339.131,20	$ 7.576.191,01
20,13	CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA , INCLUYE CABALLETE - AJOVER O SIMILAR	M2	45,60	$ 145.086,76	$ 6.615.956,26
20,14	ACERO ASTM 500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO)	KG	1044,10	$ 26.147,39	$ 27.300.489,90
20,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	1381,45	$ 11.566,00	$ 15.977.850,70
20,16	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	20,60	$ 1.790.521,46	$ 36.884.742,08
20,17	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	1,47	$ 902.172,15	$ 1.326.193,06
				TOTAL LECHOS DE SECADO	$ [illegible]
21,00	**ZONA DE DESCARGA**				
21,01	CONSTRUCCION CABEZAL DESCARGA CONCRETO REFORZADO 3500 PSI, MUROS, CUERPO, ALETAS Y DISIP.ENERGIA E=0.25M, TUB. 8" A 20"	UN	1,00	$ 4.073.851,83	$ 4.073.851,83
21,02	TUBERIA PVC UNION MECANICA ALCANTARILLADO DE 10"	ML	35,00	$ 126.495,86	$ 4.427.355,10
21,03	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C=21MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA+AROBASE)	UN	1,00	$ 1.543.498,52	$ 1.543.498,52
21,04	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	2,00	$ 1.999.366,96	$ 3.998.733,92

21,05	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	1,00	$ 1.562.778,56	$ 1.562.778,56
				TOTAL: ZONA DE PRUEBAS	$ 3[illegible]
22,000	**ELECTRICO**				
22,01	ACOMETIDA SUBTERRANEA MONOFASICA 22M	UND	1,00	$ 3.143.811,26	$ 3.143.811,26
22,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMA CS274	UND	4,00	$ 1.234.849,55	$ 4.939.398,20
22,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMA CS275	UND	2,00	$ 1.823.409,86	$ 3.646.819,72
22,04	POLO A TIERRA	UND	1,00	$ 3.155.949,15	$ 3.155.949,15
22,05	SALIDA EN TUBO EMT F 3/4 + LÁMPARA LED 2X18W DE 30 X 120CM HERMETICA	UND	19,00	$ 502.176,01	$ 9.541.344,19
22,06	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 3/4"	UND	3,00	$ 320.485,45	$ 961.456,35
22,07	SALIDA EN TUBO EMT F 3/4 + LÁMPARA LED 13W TIPO TORTUGA	UND	7,00	$ 525.396,65	$ 3.677.776,55
22,08	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS TGA CON BARRAJE DE 125A Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	$ 2.736.039,35	$ 2.736.039,35
22,09	POSTE CONCRETO REFORZADO 12M 750KG	UND	1,00	$ 4.714.284,26	$ 4.714.284,26
22,10	TEMPLETE DIRECTO A TIERRA M.T	UND	2,00	$ 1.087.847,63	$ 2.175.695,26
22,11	POSTE CONCRETO REFORZADO 12M 510KG	UND	4,00	$ 3.170.776,31	$ 12.683.105,24
22,12	ESTRUCTURA 710 IPSE	UND	1,00	$ 4.780.503,05	$ 4.780.503,05
22,13	ESTRUCTURA 514 IPSE	UND	1,00	$ 2.378.280,96	$ 2.378.280,96
22,14	ESTRUCTURA 510 IPSE	UND	4,00	$ 852.971,25	$ 3.411.885,00
22,15	ESTRUCTURA 515 IPSE	UND	1,00	$ 2.959.956,88	$ 2.959.956,88
22,16	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CIMENTACIÓN DE POSTES MT, BT Y TEMPLETES Y SOLADO DE POSTES	M3	0,60	$ 1.221.134,05	$ 732.680,43
22,17	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15KVA 13,2KV/0,24/0,120 KV + KIT PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 12.825.309,44	$ 12.825.309,44
22,18	TABLERO BIFÁSICO 8 CIRCUITOS	UND	2,00	$ 1.135.464,00	$ 2.270.928,00
22,19	CAJA DE MEDIDOR CON MEDIDOR MONOFÁSICO TRIFILAR-MEDIDA DIRECTA	UND	1,00	$ 2.945.901,30	$ 2.945.901,30
22,20	SALIDA + INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO, TUBO PVC 3/4""	UND	5,00	$ 394.032,92	$ 1.970.164,60
22,21	SALIDA + INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE TUBO PVC 3/4"	UND	2,00	$ 407.347,32	$ 814.694,64
22,22	SALIDAS + TOMACORRIENTE GFCI-, TUBO PVC 3/4"	UND	6,00	$ 365.120,65	$ 2.190.723,90
22,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR CARGADOR DE 10KVA HIBRIDO CON GABINETE +SOPORTE BATERIAS	UND	1,00	$ 27.730.491,96	$ 27.730.491,96
22,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS (SOLAR) 12 V 300 AH	UND	24,00	$ 3.514.577,64	$ 84.349.863,36
22,25	CONDUCTORES ACSR N° 2 AWG	KM	0,90	$ 8.781.545,87	$ 7.903.391,28
22,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 580W MONOCRISTALINO + PUESTA A TIERRA + CONECTORES MC4 MACHO Y HEMBRA	UND	24,00	$ 1.504.764,14	$ 36.114.339,36
22,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE PANEL SOLAR	UND	12,00	$ 2.557.026,91	$ 30.684.322,92
22,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL 1X8+1X8N+1X8T + PVC 1"	ML	20,00	$ 48.073,21	$ 961.464,20
22,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL 2X8+1X8N+1X8T + PVC 1"	ML	8,00	$ 58.614,17	$ 468.913,36
22,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA BOMBAS 1X10+1X10N+1X10T+ EMT 3/4	ML	48,00	$ 40.359,84	$ 1.937.272,32

22,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA BOMBAS 1X10+1X10N+1X10T+ PVC 3/4	ML	260,00	$ 30.360,44	$ 7.893.714,40
22,32	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA DE EMERGENCIA LED +PVC 1/2	UND	5,00	$ 368.298,58	$ 1.841.492,90
22,33	TUBO CONDUIT CONSTRUCCION 3/4" X 3M (Proveedores Pavco, Genfor, Durman U Otros)	ML	35,00	$ 57.411,00	$ 2.009.385,00
				TOTAL ELECTRICA	$ [illegible]
23,00	**MEJORAMIENTO VIA DE ACCESO A PTAR**				
23,01	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	625,00	$ 47.224,79	$ 29.515.493,75
23,02	SUB BASE GRANULAR	M3	375,00	$ 593.183,66	$ 222.443.872,50
23,03	BASE GRANULAR CLASE A	M3	250,00	$ 609.911,66	$ 152.477.915,00
23,04	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	1250,00	$ 3.022,14	$ 3.777.675,00
23,05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI 10CM	M2	208,00	$ 132.319,34	$ 27.522.422,72
				TOTAL MEJORAMIENTO VIA DE ACCESO A PTAR	$ [illegible]
24,00	**ACCESORIOS PARA ACCESO**				
24,01	ESCALERA TIPO GATO	M2	12,00	$ 1.763.293,65	$ 21.159.523,80
24,02	PASAMANOS TUBO A.N. 1 1/2" H=0,90 PARA ESCALERAS, RAMPLAS Y CORREDORES	ML	382,00	$ 579.158,04	$ 221.238.371,28
24,03	CONCRETO DE 3000 PSI PLACA PARA PASARELA	M3	19,19	$ 1.733.722,93	$ 33.270.143,03
				TOTAL ACCESORIOS PARA ACCESO	$ [illegible]
	PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y DESARENADOR				531.283.676,48
25,00	**PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y DESARENADOR**				
25,01	PASAMANOS TUBO A.N. 1 1/2" H=0,90 PARA ESCALERAS, RAMPLAS Y CORREDORES SEGUNDO PISO	ML	58,00	$ 579.158,04	$ 33.591.166,32
25,02	COMPUERTA TIPO GUILLOTINA HD DE 1m x 1m, INC. INSTALACIÓN, UN GUÍAS Y VÁSTAGO	UN	1,00	$ 20.926.583,43	$ 20.926.583,43
25,03	COMPUERTA TIPO GUILLOTINA HD DE 1m x 0.5m, INC. INSTALACIÓN, UN GUÍAS Y VÁSTAGO	UN	2,00	$ 18.016.583,31	$ 36.033.166,62
25,04	COMPUERTA LATERAL DESLIZANTE DE 0.50mX0.50m. INC. VÁSTAGO DE EXENCIÓN L=6.40m Y COLUMNA DE MANIOBRA CON RUEDA DE MANEJO	UN	1,00	$ 21.762.455,47	$ 21.762.455,47
25,05	ESCALERA METÁLICA TIPO GATO	M2	5,00	$ 1.763.293,65	$ 8.816.468,25
25,06	REJILLA DE CRIBADO GRUESO, SEPARACIÓN C/2CM, INCLUYE CANASTILLA REMOVIBLE EN ACERO INOXIDABLE, 1.40M X 1M	M2	3,00	$ 18.056.476,58	$ 54.169.429,74
25,07	REJILLA DE CRIBADO FINO, SEPARACIÒN C/1CM, INCLUYE CANASTILLA REMOVIBLE EN ACERO INOXIDABLE 1.40M X 1M	M2	3,00	$ 15.155.408,23	$ 45.466.224,69
25,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC 8"	ML	2,00	$ 237.123,60	$ 474.247,20
25,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO ACERO INOX 8" L=0.25M	UN	1,00	$ 1.912.297,78	$ 1.912.297,78
25,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	kg	8725,56	$ 11.566,00	$ 100.919.826,96
25,11	CONCRETO4000 PSI IMPERMEABILIZADO	m3	76,01	$ 1.790.521,46	$ 136.097.536,17
25,12	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	m3	6,26	$ 902.172,15	$ 5.647.597,66

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

	TOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO Y RESERVORIOS				$
26,00	**EXCAVACIONES**				
26,01	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	514,61	$ 47.224,78	$ 24.302.344,04
	TOTAL EXCAVACION				$
27,00	**RELLENOS**				
27,01	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	245,53	$ 167.655,00	$ 41.164.332,15
	TOTAL RELLENOS				$
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 7.516.228.501,44
				ADMINISTRACION 19%	$ 1.428.083.415,27
				IMPREVISTO 3%	$ 225.486.855,04
				UTILIDAD 6%	$ 450.973.710,09
				TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS	$ 9.620.772.481,84
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -PMA	$ 197.209.574,00
				SOLICITUD PERMISOS AMBIENTALES	$ 11.490.426,00
				CERTIFICADO RETIE	$ 95.042.500,00
				PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	$ 47.100.000,00
				TOTAL PROYECTO ANTES DE SUMINISTROS	$ 9.971.614.981,84

28,00					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR.TOTAL
28,01	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 8"	ML	2.905,00	$ 75.344,99	$ 218.877.195,95
28,02	SUMINISTRO SILLA YEE 8"X6"	UN	121,00	$ 201.008,00	$ 24.321.968,00
28,03	SUMINISTRO TUBERÍA UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 6" PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA	ML	1.452,00	$ 78.122,79	$ 113.434.291,08
	TOTAL SUMINISTRO TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ALCANTARILLADO				$

29,00					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR.TOTAL
29,01	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 10"	ML	630,00	$ 104.199,15	$ 65.645.464,50
29,02	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	716,00	$ 148.376,51	$ 106.237.581,16
29,03	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 16"	ML	555,00	$ 282.879,52	$ 156.998.133,60
29,04	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 20"	ML	218,00	$ 446.060,85	$ 97.241.265,30
29,05	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 24"	ML	87,00	$ 628.408,74	$ 54.671.560,38
29,06	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 30"	ML	164,00	$ 933.597,61	$ 153.110.008,04
29,07	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 33"	ML	53,00	$ 1.341.998,52	$ 71.125.921,56
29,08	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 36"	ML	150,00	$ 1.723.558,30	$ 258.533.745,00

29,09	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 39"	ML	155,00	$ 2.302.370,93	$ 356.867.494,15
29,10	SUMINISTRO VALVULA DE CHARNELA DIAMETRO 12 PULGADA, ANTIRETORNO PARA ALIVIADERO CON CONEXIÓN A POZO.	UN	1,00	$ 3.223.216,00	$ 3.223.216,00
30,00					
30,01					
30.01.01	SUMINISTRO RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	8,00	$ 10.203,26	$ 81.626,08
30.01.02	SUMINISTRO RED DE SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	8,00	$ 6.931,02	$ 55.448,16
30.01.03	SUMINISTRO BUJE PVCP 3/4X1/2	UN	8,00	$ 4.752,42	$ 38.019,36
30.01.04	SUMINISTRO CODO 90° PVC DIÁMETRO 3/4"	UN	7,00	$ 2.737,68	$ 19.163,76
30.01.05	SUMINISTRO TEE PVC DIAMETRO 3/4	UN	6,00	$ 6.252,33	$ 37.513,98
30.01.06	SUMINISTRO CODO 90° PVC DIÁMETRO 1/2"	UN	2,00	$ 2.125,68	$ 4.251,36
30.01.07	SUMINISTRO LLAVE MANGUERA CROMADA	UN	2,00	$ 62.523,28	$ 125.046,56
30.01.08	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 4"	ML	19,00	$ 30.073,69	$ 571.400,11
30.01.09	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 2"	ML	13,00	$ 15.763,52	$ 204.925,76
30.01.10	SUMINISTRO YEE PCVS 4"	UN	6,00	$ 43.661,74	$ 261.970,44
30.01.11	SUMINISTRO YEE PCVS 2"	UN	3,00	$ 15.292,86	$ 45.878,58
30.01.12	SUMINISTRO BUJE PVC 4X2"	UN	7,00	$ 21.476,12	$ 150.332,84
30.01.13	SUMINISTRO CODO 45° PVCS 2"	UN	2,00	$ 10.488,88	$ 20.977,76
				TOTAL CASETA DE LABORATORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA	$ 1.616.554,75
30,02					
30.02.01	SUMINISTRO TUBERIA PVC 4" PARA VENTILACION	ML	19,00	$ 30.073,69	$ 571.400,11
30.02.02	SUMINISTRO TUBERIA EN ACERO CARBON 1 1/2"	ML	32,00	$ 144.442,20	$ 4.622.150,40
30.02.03	SUMINISTRO CODO 90° EN ACERO CARBON 1-1/2"	UN	4,00	$ 51.104,55	$ 204.418,20
30.02.04	SUMINISTRO CRUZ EN ACERO CARBON 1-1/2"	UN	1,00	$ 760.000,00	$ 760.000,00
30.02.05	SUMINISTRO VALVULA DE CHEQUE EN HIERRO DUCTIL 1-1/2"	UN	7,00	$ 393.770,00	$ 2.756.390,00
30.02.06	SUMINISTRO VALVULA MARIPOSA TIPO LUG EN HIERRO DUCTIL 1-1/2"	UN	5,00	$ 290.612,46	$ 1.453.062,30
30.02.07	SUMINISTROBOMBA TIPO SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES TRITURADORAS DE 1/2 HP	UN	4,00	$ 4.434.560,00	$ 17.738.240,00
30.02.08	SUMINISTRO BOMBA TIPO SUMERGIBLE DE 1 HP	UN	3,00	$ 1.883.563,50	$ 5.650.690,50
30.02.09	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 1 1/2" L=0.25M	UN	5,00	$ 162.306,01	$ 811.530,05
30.02.10	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 1 1/2" L=0.35M	UN	7,00	$ 186.651,91	$ 1.306.563,37
30.02.11	SUMINISTRO ADAPTADOR 1-1/2" TUBERIA PVC-P A TUBERIA ACERO	UN	5,00	$ 96.390,00	$ 481.950,00
30.02.12	SUMINISTROTUBERIA PVCS 4"	ML	50,00	$ 30.073,69	$ 1.503.684,50
30.02.13	SUMINISTRO CODO 45° PVCS 4"	UN	5,00	$ 17.395,76	$ 86.978,80
				TOTAL ESTACION BOMBEO	$ 37.947.058,23
30,03					

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

30.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC RDE 21 1-1/2"	ML	40,00	$ 24.038,00	$ 961.520,00
30.03.02	SUMINISTRO CODO 90° PVC DIAMETRO 1-1/2"	UN	16,00	$ 10.081,68	$ 161.306,88
30.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO INOX 1 1/2" L=0.25M	UN	4,00	$ 162.306,01	$ 649.224,04
30.03.04	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	4,00	$ 1.573.261,69	$ 6.293.046,76
				TOTAL TANQUE SEPTICO	**$ 8.065.097,68**
30.04					
30.04.01	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	47,00	$ 201.188,09	$ 9.455.840,23
30.04.02	SUMINISTRO TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 6", CON ORIFICIOS LATERALES DE 3" CADA 60 CM(AGUA CLARIFICADA)	ML	31,00	$ 234.031,35	$ 7.254.971,85
30.04.03	SUMINISTROTUBO DE ø6" CON ORIFICIOS LATERALES ø:2" CADA 0.26M (ENTRADA AGUA A SEDIMENTADOR	ML	37,00	$ 226.757,16	$ 8.390.014,92
30.04.04	SUMINISTRO TUBO DE ø6" CON ORIFICIOS LATERALES ø:2" CADA 0.10M (RECOLECCION DE LODOS)	ML	30,00	$ 226.757,16	$ 6.802.714,80
30.04.05	SUMINISTRO CODO 90° 6" PVC-P	UN	4,00	$ 108.099,09	$ 432.396,36
30.04.06	SUMINISTRO CODO 90° 6" PVC SANITARIO	UN	4,00	$ 170.574,09	$ 682.296,36
30.04.07	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	12,00	$ 1.573.261,69	$ 18.879.140,28
30.04.08	SUMINISTRO TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	8,00	$ 249.064,01	$ 1.992.512,08
30.04.09	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 2"	ML	50,00	$ 17.339,87	$ 866.993,50
				TOTAL ESTACION BOMBEO	**$ 54.756.880,38**
30.05					
30.05.01	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 201.188,09	$ 2.011.880,90
30.05.02	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 6"	ML	41,00	$ 72.407,05	$ 2.968.689,05
30.05.03	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	12,00	$ 1.573.261,69	$ 18.879.140,28
30.05.04	SUMINISTRO TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	8,00	$ 249.064,01	$ 1.992.512,08
30.05.05	SUMINISTRO DE ROSETONES PARA MEDIO FILTRANTE	UN	12096,00	$ 2.374,05	$ 28.716.508,80
				TOTAL FAFA	**$ 54.568.731,11**
30.06					
30.06.01	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 201.188,09	$ 2.011.880,90
30.06.02	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 6"	ML	5,00	$ 72.407,05	$ 362.035,25
30.06.03	SUMINISTRO TEE PVC DIAMETRO 6"	UN	2,00	$ 249.064,01	$ 498.128,02
30.06.04	SUMINISTROCODO 90° 6" PVC-P	UN	4,00	$ 108.099,09	$ 432.396,36
30.06.05	SUMINISTRO NIPLE PASAMURO ACERO INOX 6" L=0.25M	UN	3,00	$ 1.573.261,69	$ 4.719.785,07
				TOTAL TANQUE DE CLORACION	**$ 8.024.225,60**
30.07					
30.07.01	SUMINISTRO TUBERÍA PVCS 6"	ML	60,00	$ 72.407,05	$ 4.344.423,00
30.07.02	SUMINISTRO TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 6" RDE 26	ML	10,00	$ 201.188,09	$ 2.011.880,90
30.07.03	SUMINISTRO TUBERIA PVC PRESIÓN ø6" , øORIFICIOS=3/4"	ML	17,00	$ 201.188,10	$ 3.420.197,70

30.07.04	SUMINISTRO VALVULA DE CORTE Ø6", HD, SRM, VÁSTAGO NO ASCENDENTE, EXT: LXL	UN	4,00	$ 245.018,83	$ 980.075,32
30.07.05	SUMINISTRO PASAMURO EN HD, Ø6", ELXEL, Z=0.15M, L=0.40M	UN	8,00	$ 1.258.609,35	$ 10.068.874,80
30.07.06	SUMINISTRO UNIÓN ACOPLE UNIVERSAL EN HD Ø6" AWWA C-219	UN	4,00	$ 378.598,50	$ 1.514.394,00
30.07.07	SUMINISTRO CODO 90° EXTREMOS JUNTA HIDRÁULICA Ø6", HD	UN	6,00	$ 949.620,00	$ 5.697.720,00
30.07.08	SUMINISTRO TEE EXTREMOS JUNTA HIDRÁULICA Ø6", HD	UN	6,00	$ 865.021,35	$ 5.190.128,10
				TOTAL LECHOS DE SECADO	$ 33.227.993,82
				[illegible]	[illegible]
				SUBTOTAL SUMINISTRO	$ 1.878.494.086,29
				ADMINISTRACION 15%	$ 281.774.112,94
				TOTAL SUMINISTRO	$ 2.160.268.199,23
				TOTAL PROYECTO	$ 12.131.883.181,07

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR al Contratista, de la siguiente manera:

a. Desembolsará en calidad de anticipo un valor correspondiente al 40% del valor total del contrato una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, aprobadas las garantías aportadas por el contratista, la suscripción del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos para el manejo del anticipo y la presentación de la programación (cronograma de actividades); todo lo anterior avalado por la interventoría.

b. Mediante pagos parciales según avance de la obra hasta el 90% del valor del contrato, una vez superado el porcentaje del anticipo, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo de obra. Previa certificación expedida por el supervisor, informe de obra, informe de interventoría con su debido registro fotográfico soportado, acta parcial de obra y presentación de aportes de Seguridad Social.

c. El pago correspondiente a la última acta de obra, o sea, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el respectivo INFORME FINAL, en el cual debe contemplar todos los documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales, con sus respectivos PAZ Y SALVOS por todo concepto (salarios, parafiscales y seguridad social) de los trabajadores, y certificación expedida por la Veeduría Ciudadana en representación de la comunidad beneficiaria donde conste que se cumplió con el alcance del contrato. Con esta información se procederá a suscribir el acta de liquidación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes sobre la materia

PARÁGRAFO PRIMERO REQUISITOS LEGALES PARA EL TRÁMITE DE PAGOS PARCIALES Y/O FINAL. Sin perjuicio de que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR defina

requisitos adicionales de orden administrativo, el contratista deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos para el trámite de cualquier pago:

1. Informe mensual del contratista correspondiente al periodo a facturar, debidamente suscrito por el representante legal.
2. Acta de obra parcial y/o final, suscrita por el contratista y aprobada por la Interventoría, donde se certifique la cantidad de obra ejecutada y se recomiende el pago.
3. Informe de la Interventoría del contrato donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo facturado y se recomiende efectuar el pago parcial y/o final.
4. Informe de la supervisión técnica designada por la entidad, donde se verifique la calidad y avance de la obra ejecutada, donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y se recomiende efectuar el pago parcial y/o final.
5. Factura electrónica de venta correspondiente al pago parcial y/o final, debidamente soportada.
6. Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes al mes inmediatamente anterior al periodo facturado. En caso de mora en dichos pagos, la entidad se reserva el derecho de retener el pago hasta tanto se subsane la situación.
7. Certificación expedida por el Contador Público y/o Revisor Fiscal donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales de todo el personal vinculado al proyecto.
8. Registro Único Tributario (RUT) actualizado del contratista. En caso de que el contratista esté conformado mediante consorcio o unión temporal, se deberá aportar el RUT actualizado de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de ellos.
9. Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista.
10. Certificación bancaria vigente (no mayor a 30 días calendario) donde conste la titularidad de la cuenta bancaria a la cual se efectuará el desembolso.
11. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales vigentes con el personal vinculado a la obra durante el periodo facturado.
12. Registro fotográfico del avance de obra correspondiente al periodo facturado.
13. Paz y salvo de la comunidad beneficiaria (únicamente para el pago final).

La ausencia de cualquiera de estos documentos será causal suficiente para que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR se abstenga de tramitar el pago correspondiente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del contratista ni se configure mora de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS. - Los tributos del orden Nacional, Departamental y Municipal que se causen con ocasión de la formalización de la relación contractual estarán a cargo del contratista.

CLÁUSULA QUINTA: ANTICIPO Para el manejo del Anticipo, la Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APC-SERVIR, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda

a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil irrevocable debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su

amortización total deberá realizarse máximo al cobro del 90% del valor del contrato, condición para que el 10% de liquidación este amortizado el anticipo, o por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
126	25 de junio de 2026	TRECE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($13.018.392.721,74).

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la interventoría y la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación. PARÁGRAFO: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que la APCSERVIR suministre y que fueron aprobadas en el proyecto.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Hacer el análisis de precios unitarios y listado precios de insumos.
5. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el Interventor y un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Interventor (si aplica).
6. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
7. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
8. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.

9. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
10. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
11. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.
12. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales.
13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
14. El contratista deberá contar con una oficina para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
15. El CONTRATISTA deberá presentar informes técnicos mensuales, los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, esto durante la ejecución del contrato.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
17. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo del ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del rio y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. El contratista deberá realizar todas las pruebas técnicas requeridas de acuerdo a la exigencia de la Norma y aprobación de la Interventoría, para el Recibo Final de la Obra. Los gastos serán asumidos por el contratista.
32. El contratista se obliga a realizar todas las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para la obtención de las servidumbres de acueducto y permisos de paso de tubería requeridos para la ejecución de la obra.
33. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratante no se hace responsable por situaciones topográficas condiciones climáticas, elementos inherentes o conexos existentes en los terrenos objetos de la obra; toda vez que dicho aspecto son ajenos al objeto social del contratante y los mismo se presumen de conocimiento del contratista desde el momento en que efectúa la visita obligatoria de la obra, previo a la celebración del presente contrato, de presentarse este tipo de eventos, el contratista adoptara las medidas tendientes a restablecer las condiciones normales de ejecución del contrato las cuales deben ser demostrables al contratante, sin perjuicio del cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dadas la inexistencia de relación laboral con el contratista y con su personal.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener el personal mínimo requerido solicitado o que resulte pertinente durante la ejecución del contrato, y hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales, experiencia y dedicación mínima así:

CARGO	PERFIL	No	DISPONIBILIDAD
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	1	80%
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	1	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	1	100%

INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL Y/O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN AREAS AMBIENTALES.	1	100%
INGENIERO AUXILIAR	INGENIERO AUXILIAR	1	100%
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	INGENIERO CIVIL	1	80%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	2	80%
TÉCNICO CONTABLE	TÉCNICO CONTABLE	1	100%
SECRETARIA	BACHILLER	2	100%
CONDUCTOR DE VEHÍCULO OFICIAL	BACHILLER	2	100%

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Ejercer la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
4. Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento de su contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del presente contrato encomendado, y podrá formular observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEMNIDAD: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

El contratista asumirá en su totalidad los hechos o actos ajenos a la voluntad de APC SERVIR, que afecten el equilibrio económico del contrato que se suscribe.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus

obligaciones, si a juicio de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA - APC-SERVIR, de ello se derivan perjuicios para la COOPERATIVA, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC por el incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar la entidad, a título de pena, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Garantía bancaria o Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Término de duración del contrato y</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		cuatro (4) meses más.	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad de los bienes de los ítems del capítulo 10 del presupuesto de obra.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del acta de la suscripción del acta de recibo final de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

➢ ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y

179

montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994.
Asegurados	Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERVENTORÍA. El contratante designará un interventor para el presente contrato de obra, quien será un apersona natural o jurídica contratada mediante proceso de selección independiente, con idoneidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica demostrada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley el Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna

con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labore(s) subcontratada(s).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. Una vez cumplido el objeto contractual y recibido a satisfacción por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, se suscribirá el Acta de Terminación respectiva, la cual no sustituye la liquidación del contrato.

Liquidación de Mutuo Acuerdo: Las partes dispondrán de un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de terminación o del acto que ordene la misma, para suscribir el Acta de Liquidación Final. En esta se consignarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, el balance financiero, el estado de las garantías y la verificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Liquidación Unilateral: Si el contratista no comparece a la liquidación de mutuo acuerdo o se niega a suscribir el acta o las partes no logran un acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral mediante acto motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación de mutuo acuerdo.

Para este efecto, el Interventor o supervisor presentará un informe técnico y financiero detallado que servirá de base para la liquidación, la cual incluirá el balance de pagos, obligaciones pendientes, vigencia de las garantías, el estado de cumplimiento del contratista y todas aquellas circunstancias que considere pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCEPCIONALES. De conformidad con lo indicado en el artículo 1.4.3.1. de la Resolución 943 de 2021 de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA, se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS. El presente contrato se rige por la legislación colombiana. Ante cualquier diferencia, discrepancia o controversia surgida con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato, las partes se obligan a agotar, de manera previa y obligatoria, una etapa de arreglo directo. Para tal efecto, la parte que advierta la controversia comunicará por escrito a la otra parte la situación que la origina, con una descripción clara de los hechos, el fundamento jurídico y las pretensiones. La otra parte dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta y podrán reunirse cuantas veces sea necesario dentro de un término máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la notificación inicial con el fin de lograr un acuerdo directo.

Si vencido el plazo de arreglo directo no logra un acuerdo total, cualquiera de las partes podrá convocar a la otra a una audiencia de conciliación ante un Centro de Conciliación legalmente constituido.

Agotadas las anteriores etapas sin solución o cuando se trate de controversias que no sean susceptibles de transacción, conciliación o arbitraje y aquellas derivadas del ejercicio de las cláusulas excepcionales al derecho común, la controversia será dirimida por la jurisdicción competente.

Parágrafo: El inicio y trámite de cualquiera de los mecanismos de resolución de controversias previstos en esta cláusula no suspende la ejecución del contrato ni exime a las partes del cumplimiento de sus obligaciones contractuales no afectadas por la controversia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, manifiesta y declara expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994 y demás disposiciones concordantes.

El Contratista se obliga a notificar inmediatamente a El Contratante en caso de que sobrevenga durante la vigencia del contrato alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las aquí declaradas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente contrato, deberá constar por escrito y ser suscrita por las partes. En consecuencia, no se reconocerá validez a estipulaciones verbales relacionadas con el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de El Retorno Guaviare y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones. **EL CONTRATANTE:** Municipio de El Retorno Calle 13 No. 11-21, Barrio El Recreo Correo electrónico: contratacionapcservir@gmail.com ; **EL CONTRATISTA:** 20 # 20-04 barrio la granja de San José del Guaviare, celular: 318-4306162, correo electrónico: acinversiones.zomac@gmail.com .

Las actividades previstas en el presente contrato se deberán desarrollar en el municipio de el retorno Guaviare, inspección de la unilla del departamento del Guaviare.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Actas suscritas por las partes.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en El Retorno - Guaviare, el día 10 de agosto de 2026.

EL CONTRATANTE,

ARIALDO VALLEJO CUBIDES
C.C. No.1.048.846.292 de Aguazul
Gerente APC SERVIR

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA
R/L GELBER JOAN VANEGAS VARGAS
C.C No 1.006.782.510 expedida en El Retorno

Reviso:	Carmenza Niño Pedroza	Apoyo Jurídico
Elaboración Técnica	Luz Marina Marín Valencia	Prof. Administrativo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141265418211

(415)7707212489984(8020) 000014126541821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 9 1 9 9 4	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ALCANTARILLADO UNILLA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 # 20 - 04 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico acinversiones.zomac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 3 0 6 1 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 6 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-04 / 12:56:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS VARGAS GELBER JOAN
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141265418211

(415)7707212489984(8020) 000014126541821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 1 9 9 4	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 7 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1802

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141265418211

(415)7707212489984(8020) 000014126541821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 9 1 9 9 4	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 7 8 2 5 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	VARGAS	GELBER	JOAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 4 1 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CASTRO	ANDRES	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1803

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141265418211

(415)7707212489984(8020) 000014126541821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 1 9 9 4	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 7 8 6 8 2	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: A&C INVERSIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 6 0 7 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 5 5 8 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	HERNANDEZ	HENRY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 6 0 7 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO